

Constancia Secretarial: Señora Juez, le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, nos fue repartida el 12 de noviembre de 2020, a través del correo electrónico institucional. A Despacho para que provea.

Medellín, 10 de diciembre de 2020



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto interlocutorio	1531
Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	RUBÉN DARÍO PÉREZ LÓPEZ JULIÁN PÉREZ BURGOS
Demandado	NATALIA ANDREA CASTAÑO MORALES
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00810 00
Temas y subtemas	LIBRA MANDAMIENTO

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo hipotecario promovida por RUBÉN DARÍO PÉREZ LÓPEZ y JULIÁN PÉREZ BURGOS en contra de NATALIA ANDREA CASTAÑO MORALES., observa el Despacho que es necesario cumplir los siguientes requisitos para su admisión:

- 1.** Se servirá aportar constancia de correo electrónico o mensaje de datos, mediante el cual, los demandantes RUBÉN DARÍO PÉREZ LÓPEZ y JULIÁN PÉREZ BURGOS le remitieron el Poder otorgado para actuar o, en su defecto, si a bien lo tiene, hagan la correspondiente presentación personal conforme al C.G.P.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo singular promovida por RUBÉN DARÍO PÉREZ LÓPEZ y JULIÁN PÉREZ BURGOS en contra de NATALIA ANDREA CASTAÑO MORALES., conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días a la actora, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

MACA

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Jueza

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a2560a91ca04e150ce9c82559a18d7caaff67e2bfa8d34e6b9efd42a7aac
fdcf**

Documento generado en 10/12/2020 01:59:00 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 100 (E)** Hoy **11 de diciembre de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario.